

TÉRMINOS Y CONDICIONES**Serie inscrita en el BCU con fecha 10/09/12****RESUMEN**

Nombre: Conahorro II 60M 09/17	Monto Emisión: hasta US\$ 5.000.000	Plazo: 5 años (opción 6 meses)
Intereses: 4,00 % anual, pagaderos semestralmente.	Amortizaciones: 25% el 22/09/14 25% el 20/09/16	25% el 21/09/15 25% el 20/09/17
IRPF: 3% sobre intereses	Calificación: AA-(uy) Fitch Ratings	
Período de Suscripción: 20/09 - 25/09/12	Fecha de emisión: 2do. día posterior al cierre del Período de Suscripción.	
Mínimo por Suscripción: US\$ 1.000	Máximo por suscriptor y por día: Tres primeros días US\$ 100.000 c/u; último día sin límite.	
Modalidad de Recepción de Suscripciones: Por Internet (e-brou) contra fondos depositados o mediante canje por títulos Conahorro o Conahorro II vigentes (CONAH12M12/12; CONAH12M03/13; CONAH12M06/13 y CON3ANOS06/15)		

MARCO DE REFERENCIA

- Los siguientes Términos y Condiciones están referidos a la 2ª Serie de las Obligaciones Negociables que emite CONAPROLE - domiciliada en Magallanes 1871, Montevideo - dentro del Programa de Emisión inscripto en el Banco Central del Uruguay con fecha 11 de junio de 2012, denominadas **CONAHORRO II 60M 09/17** (en adelante “**las ON**”).
- Para ingresar una suscripción el inversor debe indicar una cuenta Caja de Ahorros/Cuentas Corrientes (en adelante “**la CUENTA**”) y una Cuenta Títulos (en adelante “**la CUENTA TÍTULOS**”).
- En caso de que el inversor se proponga adquirir (integrar) las ON en efectivo, los fondos deben estar depositados en la CUENTA. En tanto, si opta por hacerlo por canje los títulos a entregar en canje deben estar registrados en la CUENTA TÍTULOS.

AMORTIZACIONES Y PAGO DE INTERESES

- El Emisor se obliga a pagar el capital adeudado por esta emisión en cuatro amortizaciones iguales que tendrán lugar los días 22/09/14, 21/09/15, 20/09/16 y 20/09/17. Si algunos de esos días no fuese un día hábil bancario, el pago se hará el primer día hábil siguiente.
- Sin perjuicio de ello, el inversor podrá optar por cancelar su inversión semestralmente, en cada fecha de pago de intereses, comunicándolo al BROU durante los 30 días previos a esas fechas. No obstante, esta opción podría estar limitada por la condición de que el total de solicitudes de cancelación no supere el 10% del Circulante (Total emitido deducidas amortizaciones y cancelaciones semestrales) al cierre del día de pago de intereses inmediato anterior. Si se superara el límite mencionado, los capitales a reintegrar se determinarán de acuerdo con los siguientes criterios: i) a prorrata entre el total de solicitudes recibidas o ii) el monto total solicitado si Conaprole así lo determina.
- Las ON generarán intereses desde la fecha de emisión, a la **tasa de 4.00 % lineal anual** en base a un año de 365 días, que se pagarán los días 20/03/13, 20/09/13, 20/03/14, 22/09/14, 20/03/15, 21/09/15, 21/03/16, 20/09/16, 20/03/17 y 20/09/17. Si alguno de esos días no fuese un día hábil bancario, el pago se hará el primer día hábil siguiente.

- El pago de intereses y devolución de capital se realizará mediante crédito en la CUENTA.

CARGOS POR IMPUESTOS Y COMISIONES – RENTABILIDAD NETA

- El cobro de intereses por parte del inversor está gravado por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o por el Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR), por lo que se retendrá de dicho cobro el porcentaje correspondiente (actualmente 3% de los intereses).
- Por su servicio de intermediación, el Banco ha fijado una comisión del 0,25% del capital adjudicado, a cobrar al inversor. No obstante, dado que Conaprole ha decidido hacerse cargo de la misma, este servicio de intermediación del Banco será sin costo para el inversor.
- De acuerdo con ello, para quien sea sujeto pasivo del IRPF o del IRNR, la rentabilidad neta luego de deducir comisiones e impuestos (TIR) sería 3,92% efectivo anual.
- Durante la vigencia de las ON, si la CUENTA es una Caja de Ahorros, ésta no generará comisiones excepto las de “exceso de movimientos”. Además, en ningún caso se cargarán comisiones por administración de estos títulos.

RIESGOS ASUMIDOS

- La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de otorgar un crédito a Conaprole y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo, decisión adoptada en base a su propio análisis de riesgo. Asimismo, el suscriptor entiende que la intervención del Banco República en esta operación como Agente Fiduciario (Representante de los Obligacionistas), Entidad Registrante y Agente de Pago no lo constituye en garante.
- La adquisición de ON no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzada por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.
- La firma Fitch Ratings ha evaluado esta operación y le asignó una calificación de riesgo AA- (uy) cuyo significado es *“AA nacional implica una sólida calidad crediticia respecto a otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Uruguay se agregará “(uy)”. Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade”*

MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS ON

- El monto de la emisión será de hasta US\$ 5.000.000 y se adjudicará por orden cronológico según ingresen al sistema informático del Banco.
- El período de suscripción se inicia el 20/09/12 a la hora 13:00 y se cierra cuando acontezca el primero de los eventos siguientes: **a)** la hora 24:00 del día 25/09/12; **b)** una vez que se hayan recibido solicitudes por US\$ 5.000.000; **c)** en cualquier momento que el emisor lo resuelva, una vez que se hayan recibido suscripciones por al menos US\$ 3.000.000.

- Máximos por Suscriptor:
 - Los tres primeros días de suscripción, sólo se aceptarán suscripciones por hasta US\$ 100.000 diarios por inversor. En el tercer día (lunes 24/09/12) se computan también las suscripciones ingresadas los días sábado 22/9, domingo 23/9.
 - Si se llegara al cuarto y último día (25/09/12) con el período de suscripción abierto, ese día no se limitará el importe a suscribir por inversor.
- No se aceptan suscripciones por un importe inferior a US\$ 1.000.-
- La emisión de las ON se realizará el segundo día hábil posterior al cierre del período de suscripción.
- El inversor dispone de dos alternativas de suscripción: “en efectivo” (contra fondos en la CUENTA) o “por canje” por títulos Conahorro vigentes (CONAH12M12/12, CONAH12M03/13, CONAH12M06/13) o Conahorro II (CON3ANOS06/15) que posea en su CUENTA TÍTULOS.
- Los títulos ofrecidos en canje se tomarán al precio 100, por lo que el Valor Nominal de los títulos entregados será igual al Valor Nominal de las ON que el inversor reciba.
- Desde la suscripción y hasta la fecha de emisión, en caso de suscripción en efectivo, el importe suscrito permanecerá bloqueado en la CUENTA y, en el caso de suscripción por canje, los títulos ofrecidos quedarán bloqueados en la Cuenta Títulos.
- Al adjudicarse las ON en la fecha de la emisión,
 - En caso de suscripción en efectivo: el importe que se suscribe y se encuentra depositado en la CUENTA, será entregado a CONAPROLE y, como contrapartida, dicho importe en ON constará en la CUENTA TÍTULOS.
 - En caso de suscripción por canje: los títulos ofrecidos en canje serán dados de baja de la CUENTA TÍTULOS y, como contrapartida, el mismo importe las ON que se emite constará en la CUENTA TÍTULOS. Además, los intereses devengados de los títulos entregados en canje serán acreditados en la CUENTA netos de IRPF.
- Si la suscripción no resultara adjudicada, el importe suscrito permanecerá en la CUENTA (en caso de suscripción en efectivo) o en la CUENTA TÍTULOS (en caso de suscripción por canje), sin bloqueo. En particular, la última de las suscripciones recibidas podrá adjudicarse por un importe parcial, en caso que de tomarse por su importe total se superara el monto de la emisión.
- Como constancia de anotación en el registro de obligacionistas, éstos podrán solicitar el reporte del Banco cuya denominación actual es “Consulta de Posición de Cuenta Títulos” o asimismo por e-brou el reporte “Posición de Saldos de Cuentas Títulos”.

OPCIÓN DE RESCATE

- El Emisor tendrá la opción de rescatar en forma anticipada el monto total vigente de la Emisión en cualquier momento, al precio de 100% (es decir, abonando el importe del valor nominal de los títulos más los intereses corridos).

REPRESENTANTE, ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN

- El Representante de los Obligacionistas, Entidad Registrante y Agente de Pago de esta Emisión de ON es el Banco República.
- La aceptación de estos Términos y Condiciones implican exonerar de responsabilidad al Banco República por los resultados de su gestión como Representante de los

Obligacionistas, así como por la realización de cualquier medida tendiente a proteger los derechos de los Obligacionistas, salvo los casos de dolo o culpa grave.

- La adquisición de las ON, supone la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones de la emisión, así como del Contrato de Representante de los Obligacionistas.
-